



## **BASES QUE HAN DE REGIR LA PRIMERA EDICIÓN DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA "ACTIVA TU VIDA 2018"**

### **1. Finalidad.-**

El Servicio Administrativo de Deportes del Área Tenerife 2030 del Cabildo Insular de Tenerife convoca, con la organización técnica de la Asociación de la Prensa Deportiva de Tenerife y la colaboración de Intersport Canarias, el **I Concurso de Fotografía "Activa tu Vida" 2018**, con el fin de contribuir a la sensibilización en materia de realización de actividad físico-deportiva y recompensar e incentivar las fotografías que, realizadas por personas físicas, se destinen a la promoción de la señalada actividad entre la población de todas las edades, ya sea como afición o como profesión, en cualquiera de sus ámbitos y modalidades.

El tema central de los trabajos presentados será la actividad físico deportiva y ante todo se valorará el potencial de la imagen para motivar a la práctica del ejercicio físico, en el que debe aparecer el elemento humano. Se buscan personas activas en fotografías activas. Dentro de esta temática, las personas participantes tendrán total libertad a la hora de presentar sus obras fotográficas, siempre bajo el mismo concepto de actividad físico-deportiva en personas de todas las edades y que cumplan los requisitos establecidos en la Base 3ª.

### **2. Objeto.-**

Las presentes bases tienen por objeto definir las categorías, establecer los criterios de selección y los requisitos y condiciones para la presentación de candidaturas a la Primera Edición del Concurso de Fotografía "Activa tu Vida" 2018.

### **3. Requisitos de los trabajos.-**

Los trabajos presentados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El número máximo de fotografías a presentar por concursante será de DIEZ.
- Las fotografías deberán adecuarse al tema y contenidos del concurso. No serán aceptadas aquellas fotografías que no se adecuen a la temática del concurso. En ningún caso se aceptarán archivos con contenidos contrarios a los derechos al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen o contrarios a la legalidad vigente.
- La técnica será libre. Se admite cualquier proceso fotográfico, así como manipulaciones digitales, permitiéndose correcciones de color y luminosidad, solo cuando aquéllas sirvan para ensalzar el valor fotográfico de la imagen.
- Las fotografías deberán ser originales y los derechos de propiedad intelectual deben pertenecer íntegramente a la persona participante del concurso.



- Debe tratarse de fotografías inéditas, es decir, las imágenes no podrán haber sido presentadas o premiadas en otro concurso ni reproducidas previamente en ningún tipo de soporte (publicaciones escritas, páginas web, redes sociales, etc.)
- Las fotografías deben representar personas, ya sea de forma individual o colectiva. Para las fotografías en las que aparezcan personas reconocibles, los concursantes deberán tener autorización de las mismas. El Cabildo de Tenerife en ningún caso tendrá corresponsabilidad en los posibles daños ocasionados a las personas por la difusión de tomas fotográficas no autorizadas por ellos. En caso de representar a menores de edad o personas con discapacidad deberá acreditarse la autorización de su representante legal.
- No se aceptarán negativos fotográficos por lo que en el caso de tomar imágenes con una cámara analógica será necesario escanearlas y enviarlas ya digitalizadas en los siguientes formatos.
- Las fotografías deben presentarse en archivo digital en formato imagen (.tif, .jpg, .png, jpeg) independientemente de la forma en que fueron capturadas. No se admitirán fotografías en formato papel.

#### 4. Categorías y Premios.-

Se establecen las siguientes categorías o modalidades, con sus premios correspondientes:

<b>Categorías</b>	<b>Premios</b>
Foto Activa Tu Vida	500€
Foto Más Activa en Tierra	500€
Foto Más Activa en Agua	500€
Foto Más Activa en Aire	500€
Foto Más Igualitaria	500€
Foto Más Inclusiva	500€
14 finalistas por votación popular restantes	Bono de 100€ en material deportivo en tiendas Intersport Canarias



## 5. Participantes.-

**5.1.-** Podrá participar en la convocatoria cualquier persona física mayor de 16 años, se dedique o no profesionalmente a la fotografía (en todo caso su participación deberá ser de forma personal, no como persona jurídica), que cumpla los requisitos que a continuación se expresan:

1. Ser mayor de 16 años. Los participantes menores de edad deberán hacerlo constar en la solicitud. Si resulta premiada una fotografía presentada por un menor, el premio se entregará al tutor legal. En caso de que en alguna de las fotos ganadoras salga un menor, se deberá rellenar un permiso de difusión de las fotografías por su tutor legal para poder optar al premio.

2. Tener su residencia legal en Tenerife.

No podrán participar las personas que tengan una relación laboral en el Área Tenerife 2030 del Cabildo Insular, ni sus parientes directos hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad.

## 6. Solicitud de inscripción y documentación a presentar.-

Con carácter general, las personas interesadas que deseen participar deberán presentar:

- a) Su solicitud de inscripción, debidamente cumplimentada a través de la formalización de un formulario de inscripción disponible en la página web de la Asociación de la Prensa Deportiva de Tenerife ([www.apdtenerife.es](http://www.apdtenerife.es)) y en la Web de Tenerife Deporte ([www.deportestenerife.com](http://www.deportestenerife.com)), lo cual implica la aceptación de las Bases de la presente Convocatoria.
- b) A la solicitud se anexará el/los archivo/s de la/s fotografía/s a presentar. Las fotografías que se presentan a concurso deben estar identificadas con un título. El nombre del archivo deberá seguir el siguiente código para facilitar su identificación: autor\_título (andresgarcia\_baloncestoenlaplaya.jpg)
- c) No se admitirán solicitudes que no se ajusten estrictamente a las bases.

## 7. Plazo, Lugar y Forma de Presentación de Candidaturas y Documentación.-

La convocatoria será publicada en la página web de la Asociación de la Prensa Deportiva de Tenerife ([www.apdtenerife.es](http://www.apdtenerife.es)) y en la web de Tenerife Deporte ([www.deportestenerife.com](http://www.deportestenerife.com)).

El plazo de presentación de candidaturas comienza el 1 de octubre y finaliza el 11 de noviembre de 2018, ambos inclusive. Este plazo coincidirá con el período de votación popular.



Se podrá acceder a la solicitud para participar a través de la web de la Asociación de la Prensa Deportiva de Tenerife ([www.apdtenerife.es](http://www.apdtenerife.es)) y la web de Tenerife Deporte ([www.deportestenerife.com](http://www.deportestenerife.com)). La solicitud consistirá en la formalización de un formulario de inscripción al que se anejará el/los archivo/s de la/s fotografía/s a presentar. Las fotografías que se presentan a concurso deben estar identificadas con un título en el nombre del archivo.

## 8. Premios.-

Todas las imágenes presentadas serán publicadas en la galería de Facebook que el Área de Deportes del Cabildo de Tenerife habrá creado a tal efecto con el fin de que puedan recibir las votaciones del público. En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y sus reglamentos RLOPD RD 1720/2007 y RGPD UE 2016/679, no se identificará al participante en el concurso, únicamente se publicará la fotografía y su título.

Una vez cerrado el plazo de participación y de votación popular a través de redes sociales, se tomarán las 20 fotografías más votadas, las cuales serán sometidas a la valoración de un jurado experto que determinará las 6 fotografías ganadoras, una por cada categoría, valorando las fotografías finalistas conforme a los criterios expuestos en la Base 9ª. El fallo del jurado y su publicación se realizará en el plazo comprendido entre el 12 y el 18 de noviembre de 2018.

El jurado realizará una comparación de las fotografías presentadas a fin de establecer una relación entre las mismas, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos, concediendo los premios a aquellas que hayan obtenido mayor puntuación en cada una de las siguientes categorías:

1. Foto Activa Tu Vida: por su capacidad global para motivar a hacer ejercicio.
2. Foto Más Activa en Tierra: prácticas deportivas en tierra.
3. Foto Más Activa en Agua: prácticas deportivas en el medio acuático o subacuático.
4. Foto Más Activa en Aire: que muestre prácticas deportivas en el medio aeronáutico, o bien saltos o piruetas en el aire durante la práctica deportiva en tierra o agua.
5. Foto Más Igualitaria: prácticas deportivas que ayuden romper los estereotipos por razón de sexo.
6. Foto Más Inclusiva: prácticas deportivas protagonizadas por personas con discapacidad.

Una vez definida la relación de fotografías ganadoras en cada una de las seis categorías, esta se comunicará vía correo electrónico a los y las participantes cuyas propuestas estén incluidas entre las veinte más votadas, así como el fallo del jurado, que además se publicará en la web y redes sociales de Tenerife Deporte.



Las 20 fotografías elegidas por votación popular serán expuestas al público durante la celebración del VI Congreso Gestión del Deporte y la Actividad Física en Canarias que se celebrará en el Hotel Escuela de Tenerife el 22 y 23 de noviembre de 2018.

## **9. Criterios de valoración.-**

Para la valoración de las fotografías por parte del jurado se emplearán los siguientes criterios:

- Capacidad para incentivar a la práctica físico-deportiva.
- Potencialidad de transmisión de los beneficios de la actividad físico-deportiva en el grupo de población al que va dirigida.
- Coherencia entre el discurso, el argumento y el mensaje de la fotografía con el tema del concurso.
- Creatividad y/u originalidad de la propuesta estética y el planteamiento de la imagen

Cada miembro del jurado valorará cada una de las fotografías valorando los criterios previstos en la Base 9ª y otorgándole a éstas una puntuación de entre 0 y 10 puntos. La valoración final de cada fotografía será la resultante de hallar su puntuación media a partir de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del jurado a cada una de ellas.

## **10. Procedimiento de selección.-**

**10.1.-** Se constituirá un Jurado compuesto por:

- La Presidenta, que será la Consejera Delegada en Deportes del Cabildo Insular de Tenerife.
- Cuatro vocales:
  - Un/a representante de la empresa responsable de la Comunicación del Servicio de Deportes del Cabildo de Tenerife.
  - Un/a representante del Centro de Fotografía "Isla de Tenerife".
  - Un/a representante del Plan Insular de Deporte Adaptado del Cabildo de Tenerife.
  - Un/a representante de la Unidad Técnica del Servicio de Deportes del Cabildo Insular de Tenerife.
- Secretario: un/a representante de la Asociación de la Prensa Deportiva de Tenerife.



**10.2.-** El acuerdo del jurado por el que se resuelve este concurso deberá expresar:

- Relación de fotografías y participantes en el concurso.
- Valoración y selección de las fotografías presentadas.
- Determinación de las fotografías ganadoras por categorías, con sucinta motivación de las razones que las hacen merecedoras de tal distinción. El fallo será documentado en el acta que al efecto extienda el Secretario. La decisión del jurado será inapelable.
- Declaración, en su caso, del premio o premios que quedan desiertos. Los premios podrán quedar desiertos en cualquiera de las categorías, si, por consenso del Jurado, las obras presentadas no reúnen los requisitos y características que las enmarquen dentro del objeto de estos premios. En tal caso, los premios podrán compartir ex aequo, repartiéndose a partes iguales el premio asignado a la categoría declarada desierta.
- Cualquiera otra obligación que se estime conveniente en orden a garantizar la ejecución de la actividad organizada.

**10.3-** El Jurado entregará los siguientes premios para cada categoría.

- Foto Activa Tu Vida: 500 euros.
- Foto Más Activa en Tierra: 500 euros.
- Foto Más Activa en Agua: 500 euros.
- Foto Más Activa en Aire: 500 euros.
- Foto Más Igualitaria: 500 euros.
- Foto Más Inclusiva: 500 euros.

Adicionalmente, cada uno de los 14 finalistas restantes (no ganadores por categorías) recibirá un premio en vales por valor de 100 euros para adquirir material deportivo en cualquiera de las tiendas de Intersport Canarias en la Isla. En ningún caso se podrá canjear el premio por su valor en metálico.

**10.4.-** Los premios objetos del concurso estarán sujetos a los impuestos y retenciones legalmente establecidos, concretamente al porcentaje de retención que se establezca en la Ley reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.



## **11. Plazo de resolución y publicidad.-**

El fallo del jurado y su publicación se realizará en el plazo comprendido entre el 12 y el 18 de noviembre de 2018.

El pago de los premios se efectuará, una vez emitido el fallo del jurado, mediante acuerdo de la Asociación de la Prensa Deportiva de Tenerife.

Las resoluciones de concesión de los premios se publicarán en la web de la Asociación de la Prensa Deportiva de Tenerife ([www.apdtenerife.es](http://www.apdtenerife.es)) y en la web de Tenerife Deporte ([www.deportestenerife.com](http://www.deportestenerife.com)).

## **12. Obligaciones de las personas participantes.**

La participación en esta convocatoria supone la aceptación total de las presentes Bases y de la decisión inapelable del jurado, así como la aceptación por parte del/a participante de que todas las fotografías presentadas pasarán a formar parte del archivo fotográfico del Servicio de Deportes del Cabildo Insular de Tenerife, así como su conformidad con la utilización, por parte del Cabildo Insular de Tenerife de las fotografías presentadas, con el objeto de que sean divulgadas mediante las publicaciones, exposiciones y conferencias que se consideren oportunas por parte de esta Corporación Insular, siempre con mención expresa de su autoría. Dicha utilización no otorga al autor/a el derecho a exigir ningún tipo de remuneración adicional.

Los y las participantes aceptan que sus fotografías sean visibles en el sitio web de Tenerife Deporte ([www.deportestenerife.com](http://www.deportestenerife.com)) y en sus redes sociales, así como en aquellos otros medios de difusión que se consideren pertinentes. El objeto de uso de las fotografías por parte del Servicio de Deportes del Cabildo Insular de Tenerife es únicamente el de la promoción de la actividad físico-deportiva entre los diferentes grupo de población y en ningún caso serán utilizadas con fines comerciales o lucrativos de otras marcas diferentes a las de "Tenerife Deporte".

Las personas participantes se responsabilizan en caso de que algún tercero reclamara derechos de propiedad intelectual sobre alguna de las fotografías presentadas y de toda reclamación posible por derechos de imagen por parte de las personas que aparecen retratadas en las fotografías presentadas. La organización presume que las personas participantes tienen la autorización y o permiso de las personas que aparecen en las fotografías presentadas, recayendo sobre el autor toda responsabilidad relacionada con el derecho a la intimidad o cualquiera otra reclamación que hubiera lugar por el derecho de imágenes o incluir personas, productos, objetos u otros sujetos a derechos de imagen, obligándose a atender personalmente tales reclamaciones y a resarcir al Cabildo de Tenerife de cualquier indemnización que hubiera que pagar como consecuencia de esas reclamaciones.